



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Julio de 1975

448/75

Expte. n° 25.168/75

VISTO:

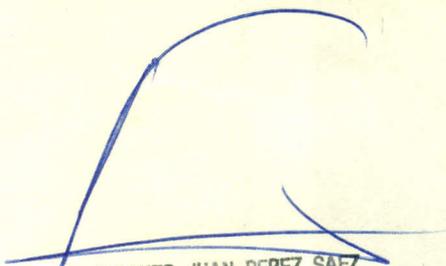
La resolución n° 91-III-75 de fecha 13 de junio de 1975 del Departamento de Humanidades, por la que da por aprobada la nómina de promocionalidad de los alumnos que aprobaron el SEMINARIO DE ESPAÑOL REGIONAL -Curso 1974- de la carrera de Letras; teniendo en cuenta que la resolución mencionada no ha sido presentada dentro del plazo establecido por las resoluciones nros. 922/74 y / 965/74, por razones de ordenamiento interno según expresa en su presentación el DEpartamento actuante; atento a la necesidad de regularizar la situación / de los alumnos que resultaron promovidos en el Seminario citado y en uso de / las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución n° 91-III-75 de fecha 13 de junio de 1975 del Departamento de Humanidades, y consecuentemente dar por aprobada la nómina de promocionalidad presentada por la cátedra de SEMINARIO DE ESPAÑOL/ REGIONAL - Curso 1974- de la carrera de Letras, como asimismo los informes / referentes a las condiciones que deberán cumplir los alumnos que no resultaron promovidos para obtener la aprobación definitiva del Seminario.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección GEneral Académica para su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


R. P. M. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR